

San Salvador, 26 de julio de 2022

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre Asignaciones del Ramo de
Turismo

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1192 San Salvador, 26 de julio de 2022

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo del Ramo de Turismo, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>				<u>RUBRO DE</u>	<u>CANTIDAD</u>
				<u>AGRUPACIÓN</u>	<u>\$</u>
02 Apoyo a Instituciones Adscritas					
2022-4600-4-02-02-21-1	Corporación	Salvadoreña	de	56	<u>21,000</u>
	Turismo				
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>					
01 Dirección y Administración Institucional					
2022-4600-4-01-01-21-1	Dirección Superior			54	<u>21,000</u>

B) EN LA SECCIÓN B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a la Corporación Salvadoreña de Turismo, se aumenta la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:





MINISTERIO
DE HACIENDA

4602 CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624600 Ramo de Turismo

21,000

EGRESOS

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:

01 Desarrollo Turístico Nacional

2022-4602-4-01-02-21-1 Desarrollo y Promoción Turística

RUBRO DE
AGRUPACIÓN

CANTIDAD
\$

55

21,000

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

